



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Once (11) de Marzo de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: CRISTHIAN MOLANO HURTADO Y OTROS
DDO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.
RDO: 2012- 00365

ASUNTO: ORDENA REQUERIR AL APODERADO DEMANDANTE.

En virtud a la respuesta emitida por el Junta Regional de Calificación de Invalidez y visible a folio 178, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que en el término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente auto, aporte con destino al expediente, la constancia de haber entregado en la Junta Regional de Calificación de Invalidez, los documentos solicitados por dicha entidad y necesarios para que la misma realice el dictamen ordenado.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria